Firmado digitalmente por:
ECHEGARAY ALFARO Kirla
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2021 13:03:29-0500

Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2021 12:54:21-0500

Resolución Ministerial

N° 0289-2021-IN

Lima, 22 de abril de 2021

VISTOS, el Oficio N° 333-2021-CG PNP/SEC de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar al profesional que asuma el mencionado cargo de confianza;

Que, asimismo, la Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 26-2017-IN, establece que las Unidades Ejecutoras a cargo de los órganos de la Policía Nacional del Perú - PNP, con excepción de la Dirección de Administración, contarán con Unidades de Administración responsables de dirigir la planificación, ejecución y supervisión de los procesos de los sistemas administrativos de presupuesto, abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como, el control patrimonial e infraestructura, dentro del ámbito de su competencia, en el marco de la normativa sobre la materia, los lineamientos que establezca el Ministerio del Interior y las disposiciones del Director General de la Policía Nacional del Perú, las mismas que se regirán por lo establecido en el Manual de Operaciones de las Unidades Ejecutoras que apruebe el Ministerio del Interior;

Que, con Resolución Ministerial N° 0045-2021-IN se aprobó el Manual de Operaciones de las Unidades Ejecutoras a cargo de la Policía Nacional del Perú, con excepción de la Unidad Ejecutora 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, como un documento técnico normativo de gestión organizacional en el cual se determina la estructura funcional, funciones y procesos principales de las Unidades Ejecutoras a cargo de la Policía Nacional del Perú, a fin de otorgarles herramientas que le permitan orientar sus actividades y recursos, para garantizar el eficiente ejercicio de la función policial que desarrollan los órganos que se encuentran bajo su ámbito;

Que, de acuerdo al citado Manual de Operaciones, cada Unidad Ejecutora cuenta dentro de su estructura funcional con una Unidad de Administración, la que a su vez está conformada por las Áreas de Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería e Infraestructura, las mismas que están a cargo de un Oficial Superior de Servicios de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad o personal profesional civil calificado o especializado en la materia;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, mediante el documento de Vistos, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú solicita se efectúen las acciones

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2021 12:08:31-0500

Firmado digitalmente por:
LEON VILELA Cristian
Collins FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2021 12:25:19-0500

administrativas necesarias que permitan la incorporación de profesionales civiles a la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP, específicamente en el Área de Presupuesto;

Que, en ese sentido se ha visto por conveniente encargar las funciones correspondientes al Área de Presupuesto de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP, del Pliego 007: Ministerio del Interior;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora ROCIO INES FERNANDEZ DE PAREDES CHANG en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Encargar al servidor señalado en el artículo precedente las funciones correspondientes al Área de Presupuesto de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP, del Pliego 007: Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ELICE NAVARRO Jose Manuel
Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2021 13:16:57-0500